



**Expediente n.º: 2023/SOC\_01/000030**

**Certificado de Acuerdos Adoptados**

**Asunto: Pleno Extraordinario y Urgente 8 de noviembre de 2023**

### **CERTIFICADO**

**D. Francisco Javier Sánchez García Secretario-Interventor SAT de la Excma. Diputación de Sevilla por Resolución de la Diputación de Sevilla n.º 7935/2023 para asistencia técnica de la Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.**

Que en sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de esta Corporación de fecha 8 de noviembre de 2023, se adoptaron en su punto segundo, con los once votos a favor que de hecho y derecho constituyen el Pleno, de los Sres Concejales del PSOE-A D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA, D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. CAROLINA VALDERA VALLE, D<sup>a</sup> MARIA JESUS CASTRO PLATA, D. JUAN ROMERO TINAJERO, D<sup>a</sup>. MARIA GALINDO JAREN, D. DIEGO MANUEL FERNANDEZ PANAL, D<sup>a</sup>. PAOLA GARCÍA VAZQUEZ y D<sup>a</sup>. MACARENA FLORES BARRIOS y de los Sres Concejales del PP-A D. EDUARDO GÓMEZ GASSIN y D. JOSÉ JEREZ LEÓN el siguiente:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

*Por el Sr. Alcalde se dispone que sea leída íntegramente la siguiente propuesta de acuerdo (CSV: IV70EWPIDV2LCHLYVED4J2FH Y) por el Secretario-Interventor SAT:*

**“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

*Considerando que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Sanchez Garcia Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:48:30
Observaciones		Firmado	09/11/2023 14:36:57
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==		Página 1/5



modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 31/10/2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 03/11/2023 Intervención emitió informe sobre la propuesta de Alcaldía con CSV (IV7PFUINFFFC3O55DVNXCNCQ4Q) y, con fecha 03/11/2023, Intervención emitió Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, con CSV (IV7PFUIZEHWTKVM34VEAKAIWCI)

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someten a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el [artículo 169](#) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Considerando lo anterior y lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
150/ 210	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA PARA GASTOS DE GENERALES
150/22103	7.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:48:30
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:36:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==</a>		





150/22104	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
150/22110	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
150/22709	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
153/210	1.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
153/22799	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
1532/619	3.500,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
161/22101	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
161/22799	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
1623/2269915	10.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
1623/2269916	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
163/213	3.600,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
164/22799	7.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
164/622	1.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
165/22100	6.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
165/22799	6.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
165/619	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
171/22799	7.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
450/22699	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
450/619	5.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
4502/62204	10.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/220	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/22100	15.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:48:30	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:36:57	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==</a>			

920/22200	2.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/22706	6.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/2279911	3.000,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
241/13100	16.731,00 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
241/16000	5.701,94 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
150/13000	317,14 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
231/13000	6.817,39 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
340/13100	2.893,53 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
4910/13100	1.391,50 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
920/12000	26.129,10 euros	870.00 REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA PARA GASTOS DE GENERALES
<b>TOTAL</b>	<b>193.081,60 euros</b>	

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia según el siguiente detalle:


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
870.00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA	193.081,60 euros
<b>TOTALES</b>		<b>193.081,60 euros</b>

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el tablón físico y electrónico del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.”

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:48:30	
Observaciones	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:36:57	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==</a>	Página	4/5	



*La Corporación por unanimidad de los asistentes, los once que de hecho y derecho la constituyen, acuerda aprobar y quedando reflejado su debate en la grabación audiovisual del Pleno, la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde con fecha 03/11/2023 que se indica, en la forma que arriba se transcribe.””*

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta correspondiente, de conformidad todo ello con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, en la Ciudad de Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-

Orden y VºBº.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR SAT

El Alcalde-Presidente.

Dº Juan Carlos González García

Código Seguro De Verificación	Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:48:30
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	09/11/2023 14:36:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bv1JGkaNVZaB5TIocFpNPw==</a>		

